



202630003333

Fecha Radicado: 2026-08-05

MEMORANDO

No. Radicado: **202630003333**

Bogotá D.C., 05/08/2026

PARA: DIANA SOFIA MORALES RUEDA

DE: PAOLA ANDREA RAMIREZ CESPEDES

Asunto: Solicitud adición y prórroga del Contrato No. 005-2026

1. GENERALIDADES

Contrato No.	005-2026
Contratista:	EDWIN ANDRES GARCIA AMAYA cede a RONALD RICARDO RAMOS ROCHA
Objeto:	<i>Prestación de servicios profesionales de acompañamiento y apoyo al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual en los procesos de contratación de la Entidad y demás asuntos jurídicos del área.</i>
Plazo de ejecución	Siete (7) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y afiliación a la ARL.
Inicio de ejecución:	13 de enero de 2026
Valor Contrato:	SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$73.500.000) incluido el IVA y los impuestos a que haya lugar.
Supervisor:	Paola Andrea Ramírez Céspedes
Dependencia solicitante:	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

En mi calidad de supervisora del contrato en mención, de manera formal solicito aprobación para adelantar la adición y prórroga contrato No. 005-2026, de

conformidad con la normativa vigente y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El día 9 de enero del 2026 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado suscribió el contrato de prestación de servicio profesionales No. 005-2026 con el profesional EDWIN ANDRES GARCIA AMAYA por un valor total de SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$73.500.000), con un plazo de ejecución de siete (7) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y afiliación a la ARL; es decir a partir del 13 de enero del 2026 hasta el 12 de agosto de 2026.

El 4 de agosto de 2026, conforme solicitud de EDWIN ANDRES GARCIA AMAYA, fue cedido el contrato a RONALD RICARDO RAMOS ROCHA a partir del 5 de agosto de 2026.

Dentro de la planeación de los contratos de prestación de servicios profesionales del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual se proyectó inicialmente una vinculación por once (11) meses. Sin embargo, como consecuencia del recorte presupuestal derivado del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, la Agencia reformuló la contratación de prestación de servicios profesionales, priorizando los recursos destinados al funcionamiento y al cumplimiento de su misión institucional, razón por la cual los contratos del Grupo se suscribieron por un término máximo de siete (7) meses.

Posteriormente, mediante la Resolución 192 del 28 de enero de 2026, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público distribuyó y adicionó recursos al presupuesto de la Entidad, los cuales fueron incorporados mediante la Resolución 133 del 20 de febrero de 2026.

En atención a la disponibilidad presupuestal y al análisis efectuado por la Entidad respecto de los contratos cuya continuidad resulta indispensable, se requiere prorrogar y adicionar el presente contrato, toda vez que las actividades a cargo del contratista continúan siendo necesarias para garantizar el seguimiento y la gestión de los procesos contractuales, la atención de las actuaciones derivadas de su ejecución y el cumplimiento oportuno de las necesidades de contratación de la Agencia. La interrupción de este apoyo afectaría la capacidad operativa del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual y el desarrollo continuo de sus funciones.

A continuación, se relaciona el estado financiero del contrato:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$73.500.000
Valor ejecutado y pagado	\$58.800.000

Valor ejecutado y pendiente por pagar	\$11.900.000
Valor pendiente por ejecutar	\$2.800.000

3. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Con base en lo anterior, se requiere prorrogar el Contrato 005-2026 hasta el 27 de noviembre de 2026 y adicionar la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$36.750.000).

Cabe destacar que la adición solicitada, cumple con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece "*los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", ya que la presente solicitud no supera el 50% del valor inicial del contrato.

CONCEPTO	VALOR PESOS EN	SMMLV	PORCENTAJE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$73.500.000	41,98	100%
VALOR MAXIMO A ADICIONAR EN SMMLV 2026	\$36.750.000	20,99	50%

Se deja constancia que a la fecha el contratista ha ejecutado las obligaciones del contrato de manera satisfactoria y adicionalmente el certificado del pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión del contrato estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

Atentamente,



PAOLA ANDREA RAMIREZ CESPEDES
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHjguevara

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

12-10-00

Fecha y Hora Sistema:

2026-08-05-2:25 p. m.

JHOHANNA ALEXANDRA GUEVARA GONZALEZ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	6826	Fecha Registro:	2026-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-10-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	73.500.000,00	Valor Total Operaciones:	36.750.000,00		Valor Actual.:	110.250.000,00	Saldo x Comprometer:	36.750.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6826	Fecha Registro:	2026-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-10-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DE LA NACIÓN	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	2026-08-05	73.500.000,00	36.750.000,00			
					Total:	73.500.000,00	36.750.000,00	110.250.000,00	36.750.000,00	0,00
Objeto:	PRESTACIÓN DE PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEMÁS ASUNTOS JURÍDICOS DEL ÁREA									


Firma Responsable

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300586301



PIB
15:28:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RONALD RICARDO RAMOS ROCHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72344403:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

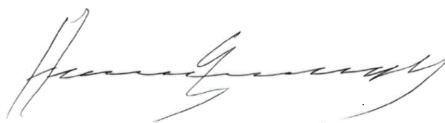
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 15:27:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72344403
Código de Verificación	72344403260803152718

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:27:50 PM horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72344403**

Apellidos y Nombres: **RAMOS ROCHA RONALD RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/08/2026 03:26:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72344403** y Nombre: **RONALD RICARDO RAMOS ROCHA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145115455** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **RONALD RICARDO RAMOS ROCHA**, identificado(a) con número de documento **72344403** y tarjeta profesional No. **240254**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35951854e9ba43f7ba804995a37127f84a131e867c38709ef7ff008a82d3e995**

Documento generado en 03/08/2026 03:30:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Campo código de verificación

Código de verificación

M4JCAX5L9P

Pregunta

¿ Cuánto es 1 + 6 = ?

7

check_circle

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 72344403
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 14 julio 2026, 8:39 pm

VER PDF

ACEPTAR



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **RONALD RICARDO RAMOS ROCHA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **72344403** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS
TIPO DE AFILIADO
PARENTESCO
ESTADO DE AFILIACIÓN
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN
FECHA DE INGRESO A EPS SURA
FECHA RETIRO EPS SURA

CC 72344403
RONALD RICARDO RAMOS ROCHA
TITULAR
TITULAR
TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
COBERTURA INTEGRAL
01/06/2024
ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 14/07/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com



**Skandia Pensiones y Cesantías S.A. con Nit. 800.148.514-2 como administradora
Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias**

Certifica

A quien interese

Que RONALD RICARDO RAMOS ROCHA identificado con cédula de ciudadanía número 72344403 se encuentra afiliado(a) a SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS bajo la afiliación número 700003298819, vigente desde el 1 de Marzo de 2025.

La anterior certificación se expide por solicitud del afiliado en Bogotá el 14 de Julio de 2026.

Atentamente,

WALTER VALENZUELA CALDERON
Director de Servicio al Cliente

0-20260714-21:23-28765317

Bogotá
658 4000
484 1300

Resto del País
01 8000 517 526

Dirección
Av 19 # 109a - 30
Bogotá, Colombia

Correo
cliente@skandia.com.co

www.skandia.com.co

